



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N.º 2.378.-

VISTO:

El Programa "Concejo Joven" y el Expediente C.M. N.º 09041-1; y

CONSIDERANDO:

Que se debe seguir dando incentivos a la ciudadanía para que se involucre en lo que respecta a la tarea legislativa, y fundamentalmente para que estos asuman un rol más activo en la participación ciudadana y política de la ciudad.

Que la realización de un programa en el que personas mayores a 65 años puedan ser "Concejales por un día" podría acoplarse al programa que habilita a los jóvenes a ser ediles en similares condiciones.

Que con el objeto de dar a los integrantes de la tercera edad un espacio donde puedan expresar sus necesidades, y esto por sobre todas las cosas considerando que los reclamos no siempre son los mismos en función a las edades de los que reclaman, podremos contribuir entonces al fortalecimiento de la democracia. En ese marco, entonces, debemos escuchar a todos con el objeto de comprender y conocer el conjunto de los reclamos y necesidades.

Que mediante esta medida los interesados en participar podrán presentar proyectos e ideas referidos a la vida ciudadana en general y a la problemática que involucra a esa franja etaria en particular; proyectos que, aprobados por los mismos, podrán pasar a formar parte de las comisiones correspondientes para su posterior tratamiento.

Que, entendemos la necesidad de contribuir a la difusión de la tarea legislativa y a la participación ciudadana en el ejercicio de las responsabilidades y valores democráticos.

Que, la experiencia del Concejo Joven fue sumamente enriquecedora para todos, y hemos recibido mensajes en los cuales se alienta al presente programa también para la tercera edad.

Que, escuchar por ejemplo a las diferentes instituciones y organizaciones que trabajan por y para la tercera edad será de gran importancia para dicha población, que siempre, junto a los niños, deben ser los más protegidos y acompañados por todos los niveles del estado.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN


FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 1.º) Créase el programa “Concejales por un día de la Tercera Edad” en el Concejo Municipal de la ciudad de Rafaela a partir del año 2019.

Art. 2.º) Dicho programa tendrá por objeto contribuir al fomento de la participación ciudadana.


Art. 3.º) Los aspirantes a ser “Concejales por un día de la Tercera Edad” deberán poseer más de 65 años de edad, y su rol como Concejales deberá ser el de presentar proyectos que a su entender deban ser tratados por el Concejo Municipal.

Art. 4.º) Los proyectos presentados por los “Concejales por un Día de la Tercera Edad” podrán ser remitidos a las comisiones correspondientes para su posterior tratamiento.

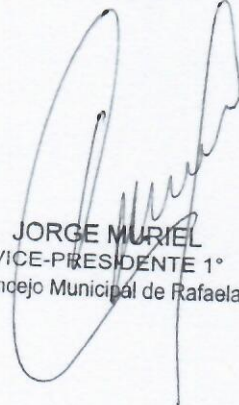
Art. 5.º) El funcionamiento, la ejecución y aplicación de la presente propuesta estará a cargo de la Presidencia, Secretaría y Pro-secretaría del cuerpo.

Art. 6.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, en el primer día del
mes de noviembre del año dos mil
dieciocho. _____


FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




JORGE MURIEL
VICE-PRESIDENTE 1º
Concejo Municipal de Rafaela